

CRONICA PARLAMENTARIA 1997-1998

Cipriano Jimeno Jodra

Letrado de la Diputación General de La Rioja

SUMARIO: I. INTRODUCCION. II. INICIATIVAS LEGISLATIVAS: A) Proposiciones de Ley. B) Proyectos de Ley. III. FUNCION DE IMPULSO Y CONTROL. IV. DEBATES DE POLITICA GENERAL. V. COMISIONES ESPECIALES Y PONENCIAS. VI. COMISION DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA. VII. NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA. VIII. REUNIONES CELEBRADAS POR LOS DISTINTOS ORGANOS PARLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCION.

Con la siguiente exposición se quiere dar una visión panorámica de la amplia y diversa actividad desarrollada por la Diputación General de La Rioja, durante el período que va de 1 de julio de 1997 a 30 de junio de 1998.

Se trata de plasmar -lo más fielmente posible- cuál ha sido el quehacer continuado y permanente del órgano legislativo de nuestra Comunidad Autónoma a lo largo del último año parlamentario.

Se pretende, en definitiva, hacer, sin juicio de valor alguno y sin apreciaciones personales de ningún tipo, una exacta radiografía de la actividad que, a lo largo del período anteriormente indicado, llevó a cabo la máxima institución representativa del pueblo riojano: la Diputación General de La Rioja.

II. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

A) *Proposiciones de Ley.*

1. Ha de destacarse, en este apartado, la *Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja*, presentada con fecha 16 de marzo de 1998 y suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista e Izquierda Unida-La Rioja. Dicha Proposición de Ley contaba con cuatro artículos.

Como antecedente de dicha Proposición de Ley ha de hacerse obligada referencia a los trabajos desarrollados por la Ponencia “para estudiar y proponer a la Cámara la reforma del Estatuto de Autonomía”, constituida, a petición del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, en sesión plenaria de fecha 8 de febrero de 1996, habiendo celebrado un total de 47 reuniones de trabajo.

La Proposición de Ley, anteriormente indicada, fue calificada y admitida a trámite por acuerdo de la Mesa de la Cámara, adoptado en sesión de 19 de marzo de 1998; acordándose, asimismo, ordenar su publicación, remitirla al Consejo de Gobierno para que manifestara su criterio respecto a la toma en consideración y tramitarla por el procedimiento de urgencia.

En el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, Serie A, número 148, de 20 de marzo de 1998, se publica la Proposición de Ley, dando, así, cumplimiento a lo acordado por la Mesa de la Cámara.

Posteriormente, a la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el día 30 de marzo de 1998 por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, se solicita la revocación del acuerdo relativo a la tramitación por el procedimiento de urgencia de la Proposición de Ley, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 31 de marzo, acuerda revocar dicho punto del acuerdo adoptado en sesión de 19 de marzo a que se ha hecho anterior referencia.

El Consejo de Gobierno, por escrito de fecha 7 de abril de 1998, remite su criterio favorable respecto a la toma en considera-

ción de la Proposición de Ley, cuyo escrito es calificado por la Mesa y se eleva al Pleno de la Cámara, el cual, en sesión de fecha 7 de abril de 1998, acuerda tomar en consideración dicha Proposición de Ley, proponiendo posteriormente, la Mesa de la Cámara su remisión, para su tramitación reglamentaria, a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, cuyo plazo finalizaba el día 5 de mayo de 1998.

A la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, se presentaron una enmienda a la totalidad, con texto alternativo, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, -rechazada por el Pleno de la Cámara en sesión de fecha 14 de mayo de 1998-, y 98 enmiendas parciales, que, por orden cronológico de presentación, se distribuyen entre los Grupos Parlamentarios de la forma siguiente:

- 41 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.
- 4 del Grupo Parlamentario Popular.
- 42 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja.
- 11 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en sesión de 5 de mayo de 1998, acordó calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas parciales presentadas, por los Grupos Parlamentarios, así como ordenar su publicación, la cual tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 167, de 15 de mayo de 1998.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en sesión de 18 de mayo de 1998, acordó designar una Ponencia para informar el Proyecto de Ley, integrada por siete Diputados: tres del Grupo Parlamentario Popular, dos del Grupo Parlamentario Socialista y uno por cada uno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-La Rioja y del Partido Riojano.

La Ponencia, así constituida, y tras las reuniones correspondientes -celebradas los días 19 y 20 de mayo de 1998-, informó

favorablemente 11 de las enmiendas presentadas, desfavorablemente 81, son retiradas por su autores 5 enmiendas y es transaccionada una enmienda.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autónomo y de Régimen de la Administración Pública, anteriormente indicada, en su sesión de fecha 22 de mayo de 1998, acordó aceptar todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia, excepto dos del Grupo Parlamentario del Partido Riojano que son rechazadas por mayoría; asimismo, son rechazadas 80 enmiendas informadas desfavorablemente por la Ponencia y son retiradas 13 enmiendas por sus autores. Elaborado, que fue, el Dictamen correspondiente, la Comisión acordó elevarlo al Pleno de la Cámara, el cual, en sesión de 28 de mayo de 1998, aprobó la Proposición de Ley por 29 votos a favor -Grupos Parlamentarios Popular y Socialista- y 4 en contra -Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja y Grupo Parlamentario del Partido Riojano-.

La Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, fue publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, de fecha 8 de junio de 1998 y, seguidamente, remitida a las Cortes Generales, a tenor de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja, para su aprobación definitiva mediante Ley Orgánica, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, actualmente vigente.

Admitida a trámite por la Mesa del Congreso de los Diputados la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, fue debatida y votada favorablemente su toma en consideración -284 votos a favor y 15 abstenciones- en sesión celebrada el día 9 de junio de 1998 por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Finalmente, la Mesa del Congreso, en su reunión de 16 de junio de 1998, prosiguiendo la tramitación parlamentaria, acordó encomendar a la Comisión Institucional el Dictamen sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de La Rioja, así como la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas al articulado.

2. Para ultimar este apartado de Proposiciones de Ley, únicamente ha de indicarse que sigue pendiente de aprobación la *Proposición de Ley de Reforma del Reglamento de la Diputación General de La Rioja*, a que se hacía referencia en la “Crónica parlamentaria” del año anterior.

B) Proyectos de Ley.

A lo largo del período objeto de esta crónica parlamentaria, -1 de julio de 1997 a 30 de junio de 1998- han sido tramitados en la Cámara once Proyectos de Ley.

A continuación, y por orden cronológico de presentación, vamos a hacer una breve reseña de los mismos.

1. Proyecto de Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico de La Rioja.

Este Proyecto de Ley tuvo entrada, con fecha 11 de septiembre de 1997, en el Registro de la Cámara. Constaba de 29 artículos, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

En sesión de 30 de septiembre del mismo año, la Mesa de la Cámara califica el Proyecto de Ley, lo admite a trámite, ordena su publicación -Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 103, de 6 de octubre de 1997-, abre el plazo de presentación de enmiendas y lo remite a la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

Durante el plazo previsto para la presentación de enmiendas - que inicialmente terminaba el día 24 de octubre y que, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, se prorrogó hasta el 30 de octubre-, se presentaron dos enmiendas a la totalidad, suscritas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano -de devolución- y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja -con texto alternativo- y 55 enmiendas parciales: 19 del Grupo Parlamentario Socialista y 36 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

Respecto a las dos enmiendas presentadas a la totalidad, fueron calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de

Educación, Cultura, Juventud y Deportes en su reunión de fecha 6 de noviembre de 1997, resultando rechazadas por el Pleno de la Cámara en sesión de 5 de febrero de 1998.

En cuanto a las 55 enmiendas parciales, a las que se ha hecho anterior referencia, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en su reunión de 6 de noviembre de 1997, acordó calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas parciales presentadas, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, nº 111, de 10 de noviembre.

La propia Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en su reunión de 10 de febrero de 1998, acordó constituir una Ponencia para informar el Proyecto de Ley, que estaría integrada por siete miembros: tres representantes del Grupo Parlamentario Popular, dos representantes del Grupo Parlamentario Socialista y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-La Rioja y del Partido Riojano.

La Ponencia, así constituida y tras las reuniones correspondientes -13 y 16 de febrero de 1998-, informó favorablemente 12 enmiendas y desfavorablemente 43.

Elevado el informe a la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por ésta, en su reunión de 20 de febrero de 1998, se aceptaron todas las enmiendas que habían sido informadas favorablemente por la Ponencia -12 enmiendas-, fueron rechazadas 40 enmiendas y retiradas expresamente tres enmiendas.

Por último, el Pleno de la Cámara, en sesión de 12 de marzo de 1998 aprobó la Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico de La Rioja, publicándose en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 143, de 17 de marzo de 1998, cuya inicial tramitación se vio afectada por la prioridad dada a la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998, que, seguidamente, pasamos a reseñar.

2. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de 1998.

Fue registrado de entrada en el Registro de la Diputación General de La Rioja con fecha 29 de octubre de 1997. Constaba de 52 artículos, 7 Disposiciones Adicionales, 2 Disposiciones Transitorias y 2 Disposiciones Finales.

Al día siguiente de su recepción y registro -30 de octubre-, la Mesa de la Cámara acuerda admitirlo a trámite, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, abrir el plazo para la presentación de enmiendas y remitirlo a la Comisión de Presupuestos.

Durante el plazo previsto para la presentación de enmiendas -que finaliza el 24 de noviembre de 1997- se formularon tres enmiendas a la totalidad por parte, respectivamente, de los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano, Izquierda Unida-La Rioja y Socialista, enmiendas que fueron rechazadas por el Pleno de la Cámara en sesión de 27 de noviembre de 1997.

Este Proyecto de Ley fue objeto, asimismo, de 562 enmiendas parciales, distribuidas por Grupos Parlamentarios y por orden cronológico de presentación, como sigue:

- 13 del Grupo Parlamentario Popular.
- 289 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja.
- 109 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.
- 151 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, en sus reuniones de 25 y 28 de noviembre de 1997, acordó no calificar, por carecer de contenido, tres enmiendas; aceptar la retirada expresamente manifestada por sus autores de dos enmiendas y calificar y admitir a trámite el resto de las enmiendas presentadas, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, nº 117, de 2 de diciembre de 1997.

La Comisión de Presupuestos, en su reunión de fecha 4 de diciembre de 1997, acordó aceptar 13 enmiendas y rechazar el resto de las presentadas, aprobándose, finalmente, por el Pleno de la Cámara en sesión de 19 de diciembre de 1997 la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1998,

que se publicó en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 124, de 23 de diciembre de 1997.

3. Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Este Proyecto de Ley fue tramitado paralelamente al anterior, habiéndose presentado en el Registro de la Cámara el día 29 de octubre de 1997, acordándose, al día siguiente, por la Mesa de la Cámara admitirlo a trámite, ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, abrir el plazo de presentación de enmiendas y remitirlo a la Comisión Institucional de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública.

El Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas estaba integrado por 10 artículos, una Disposición Adicional, una Disposición Derogatoria y una Disposición Final. Dentro del plazo previsto, se presentó una enmienda a la totalidad por el Grupo Parlamentario Socialista, que fue rechazada en sesión plenaria de 27 de noviembre de 1997, según publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Diputación General, nº 116, de 28 de noviembre de 1997.

Este proyecto de Ley fue objeto de 13 enmiendas parciales, distribuidas por Grupos Parlamentarios y por orden de presentación, como sigue:

- 1 del Grupo Parlamentario Popular.
- 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja.
- 3 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.
- 6 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión de 25 de noviembre de 1997, acordó calificar y admitir a trámite todas las enmiendas parciales presentadas, así como ordenar su publicación, la cual se efectúa en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 118, de 2 de diciembre de 1997.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión

celebrada el día 4 de diciembre de 1997, acuerda aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, rechazar las demás enmiendas presentadas, elaborar el Dictamen correspondiente y designar relator al Presidente de la Comisión para presentar dicho Dictamen ante el Pleno de la Cámara.

La publicación del referido Dictamen de la Comisión y del relator designado se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Diputación General, nº 119, de 5 de diciembre de 1997.

Tras la publicación, en el Boletín Oficial de la Diputación General, nº 120, de 10 de diciembre de 1997, de las enmiendas rechazadas y mantenidas para su defensa en Pleno, así como de los votos particulares, la Cámara, en sesión plenaria de 19 de diciembre de 1997, aprobó la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 125, de 23 de diciembre de 1997.

4. Proyecto de Ley del Voluntariado.

Este Proyecto de Ley tuvo entrada en la Diputación General de La Rioja, el día 29 de octubre de 1997. Constaba de 19 artículos, cuatro Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

La Mesa de la Cámara acuerda admitirlo a trámite, ordenar su publicación -Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 112, de 11 de noviembre de 1997-, y su traslado a la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social.

-Acordada por la Mesa de la Cámara la apertura del plazo para presentar enmiendas-, finalizado dicho plazo -20 de enero de 1998- fueron presentadas dos enmiendas a la totalidad de devolución: una suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano y por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, la otra; las cuales fueron rechazadas por acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara en sesión de 26 de febrero de 1998.

Dentro del plazo de presentación de enmiendas, se presentaron 66 enmiendas parciales, distribuidas por Grupos Parlamentarios

y por orden cronológico de presentación, como sigue:

- 26 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.
- 23 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja.
- 17 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, en su reunión de 23 de enero de 1998, acordó calificar y admitir a trámite todas las enmiendas parciales presentadas a este Proyecto de Ley, así como ordenar su publicación, la cual se lleva a cabo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 140, de 2 de marzo de 1998.

La Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, en sesión de 4 de marzo de 1998, acordó constituir, de entre sus miembros, una Ponencia que había de informar el Proyecto de Ley y las enmiendas admitidas. Dicha Ponencia quedó integrada por siete Diputados: tres del Grupo Parlamentario Popular, dos del Grupo Parlamentario Socialista y uno por cada uno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-La Rioja y Partido Riojano.

Con fecha 5 de marzo de 1998, reunida la Ponencia, son informadas favorablemente 20 enmiendas y desfavorablemente 39; 4 enmiendas son retiradas y 3 transaccionadas.

La Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, en su reunión de 11 de marzo de 1998, a la vista del Informe elaborado por la Ponencia, acuerda aceptar todas las enmiendas informadas favorablemente por ésta, rechazar las 39 enmiendas informadas desfavorablemente en Ponencia, redactar el Dictamen consiguiente y designar al Presidente de la Comisión como relator para presentarlo ante el Pleno.

La publicación del referido Dictamen de la Comisión y del relator designado, se llevó a cabo, juntamente con las enmiendas rechazadas y votos particulares a defender en el Pleno, en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 145, de 17 de marzo de 1998.

Finalmente, en sesión del Pleno de la Cámara de fecha 30 de abril de 1998, es aprobada la Ley del Voluntariado, que fue publi-

cada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 162, de 6 de mayo de 1998.

5.- Proyecto de Ley para la aprobación y autorización del Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias.

De entrada ha de indicarse que este Proyecto de Ley, como se verá más adelante, fue tramitado directamente y en lectura única, según lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de la Diputación General de La Rioja.

Presentado este Proyecto de Ley -que constaba de un único artículo- en el Registro de la Cámara el día 19 de noviembre de 1997, la Mesa de la Diputación General de La Rioja, en su sesión de 24 de noviembre del mismo año, lo admite a trámite, ordena su publicación -Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 115, de 27 de noviembre de 1997-, y lo remite a la Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Abierto el plazo para la presentación de enmiendas, según publicación inserta en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 123, de 16 de diciembre de 1997, durante dicho plazo no fue presentada enmienda alguna.

La Mesa y la Junta de Portavoces, en sendas sesiones de 26 de enero de 1998, acuerdan elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de tramitación directa y en lectura única de este Proyecto de Ley, insertándose dichos acuerdos en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 128, de 27 de enero.

El Pleno de la Cámara, en sesión de 5 de febrero de 1998, aprueba el Proyecto de Ley por mayoría, previa tramitación directa y en lectura única.

La Ley para la aprobación y autorización del Convenio de Cooperación entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra en materia de infraestructuras viarias, fue publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La

Rioja, nº 131, de 10 de febrero de 1998.

6.- Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 2 de la Ley 9/1997, de Medidas Fiscales y Administrativas.

También este Proyecto de Ley, como el anterior, fue tramitado directamente y en lectura única.

Tuvo entrada en el Registro de la Cámara el día 5 de enero de 1998 y constaba de un solo artículo y una Disposición Final.

En fecha 9 de enero, el Consejo de Gobierno remite escrito de corrección de errores. La Mesa de la Cámara, en su sesión de 12 de enero, acuerda: a) admitir a trámite el Proyecto de Ley; b) ordenar su publicación; c) abrir el plazo de presentación de enmiendas; d) remitir el Proyecto de Ley a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública; e) incorporar la corrección de errores a que se ha hecho anterior referencia.

La Junta de Portavoces y la Mesa de la Cámara, en sus reuniones de 19 de enero de 1998, acuerdan declarar de especial importancia y urgencia este Proyecto de Ley y elevar al Pleno la propuesta de tramitación directa y en lectura única del mismo.

En el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 126, de 26 de enero de 1998 se insertan la publicación del Proyecto de Ley y la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 21 de enero, relativa a dicha publicación y a la tramitación de aquél.

El Pleno de la Cámara, en su sesión de 5 de febrero de 1998, aprobó, previa su tramitación directa y en lectura única, la Ley por la que se modifica el artículo 2 de la Ley 9/1997, de Medidas Fiscales y Administrativas, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 132, de 10 de febrero de 1998.

7.- Proyecto de Ley de derechos y deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tuvo entrada este Proyecto de Ley en el Registro de la Diputación General de La Rioja el día 2 de febrero de 1998. Constaba de 33 artículos, una Disposición Adicional, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales. La Mesa de la Cámara, en sesión de 9 de febrero, acordó admitirlo a trámite, ordenar su publicación - Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 133, de fecha 12 de febrero-, abrir el plazo de presentación de enmiendas y remitirlo a la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Durante el plazo de presentación de enmiendas, que finalizaba el 3 de marzo de 1998, se formuló una enmienda a la totalidad de devolución, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista. Dicha enmienda a la totalidad, tras ser calificada por la Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social y publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 141, de fecha 6 de marzo de 1998, fue rechazada por el Pleno de la Cámara en sesión de 19 de marzo, cuyo acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 149, de 20 de marzo.

Asimismo, y durante el plazo de presentación de enmiendas, anteriormente indicado, se formularon 44 enmiendas parciales, todas ellas suscritas por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 4 de marzo de 1998, acordó calificar y admitir a trámite las referidas enmiendas parciales y ordenar su publicación, la cual tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 150, de 20 de marzo.

La Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, en sesión de 23 de marzo de 1998, acordó, por mayoría, la tramitación directa en Comisión de este Proyecto de Ley. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista son retiradas todas sus enmiendas parciales presentadas en su día. Asimismo, la Comisión elaboró su Dictamen, designando a su Presidente relator para presentarlo ante el Pleno de la Cámara.

La publicación del Dictamen de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, y del relator designado, anteriormente

referidos, se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 151, de 26 de marzo de 1998.

Finalmente, en sesión del Pleno de la Cámara de 7 de abril de 1998, es aprobada la Ley de derechos y deberes de las personas usuarias, autorizaciones administrativas, infracciones y sanciones e inspección en el ámbito de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 157, de 16 de abril de 1998.

8.- Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1995, de 30 de marzo, de Coordinación de Policías Locales.

Presentado este Proyecto de Ley en el Registro de la Diputación General de La Rioja, el día 3 de marzo de 1998, que constaba de 4 artículos, una Disposición Transitoria y una Disposición Final, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 11 de marzo, acordó admitirlo a trámite, ordenar su publicación -efectuado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 147, de 19 de marzo, abrir el plazo para la presentación de enmiendas y remitirlo a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública.

Durante el plazo de presentación de enmiendas, que finalizó el 7 de abril de 1998, se formularon 13 enmiendas parciales, suscritas, -por orden cronológico de presentación-, 5 enmiendas por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano y 8 enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en sesión de 8 de abril de 1998, acordó calificar y admitir todas las enmiendas presentadas y ordenar su publicación, la cuál se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 155, de 15 de abril de 1998.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en su sesión de 17 de abril, acordó, por mayoría, la tramitación directa en Comisión de este Proyecto de Ley, rechazar todas las enmiendas presentadas,

elaborar el Dictamen correspondiente y designar, como relator, al Presidente de la Comisión a fin de que presente dicho Dictamen ante el Pleno.

La publicación del referido Dictamen de la Comisión, del relator designado, juntamente con las enmiendas rechazadas y votos particulares a defender en el Pleno de la Cámara, tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 158, de 20 de abril de 1998.

Por último, en sesión celebrada por el Pleno de la Cámara el día 30 de abril de 1998, fue adoptado el acuerdo de aprobación de la Ley por la que se modifica la Ley 7/1995, de 30 de marzo, de Coordinación de Policías Locales, cuya publicación se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 163, de 6 de mayo de 1998.

9.- Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Presentado este Proyecto de Ley en el Registro de la Cámara el 3 de marzo de 1998, la Mesa de la Diputación General de La Rioja, en sesión de 11 de marzo, acordó admitirlo a trámite, ordenar su publicación -que se efectuó en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 144, de 17 de marzo,- abrir el plazo para presentar enmiendas y remitirlo a la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social.

El Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, constaba de 24 artículos, cuatro Disposiciones Adicionales, dos Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

Durante el plazo de presentación de enmiendas, que finalizó el día 6 de abril de 1998, se formularon dos enmiendas a la totalidad -del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, con texto alternativo, y del Grupo Parlamentario Socialista, de devolución-, las cuales fueron calificadas por la Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social y publicadas en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 154, de 8 de abril.

Ambas enmiendas a la totalidad fueron rechazadas por el Pleno de la Cámara en su sesión de 14 de mayo, cuyo acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 165, de 15 de mayo de 1998.

Asimismo, y durante el plazo de presentación de enmiendas, anteriormente indicado, se formularon 125 enmiendas parciales, distribuidas por Grupos Parlamentarios y por orden cronológico de presentación, como sigue:

- 35 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.
- 2 del Grupo Parlamentario Popular.
- 52 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja.
- 36 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, con fecha 6 de abril de 1998, acordó calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Riojano, Popular, Izquierda Unida-La Rioja y Socialista, y ordenar su publicación, la cual tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 166, de 15 de mayo.

La Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, en sesión de 18 de mayo de 1998, acordó constituir, de entre sus miembros, una Ponencia que habría de informar este Proyecto de Ley y las enmiendas admitidas a trámite. Dicha Ponencia quedó integrada por siete Diputados: tres del Grupo Parlamentario Popular, dos del Grupo Parlamentario Socialista y uno por cada uno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-La Rioja y Partido Riojano.

Con fecha 21 de mayo de 1998, reunida la Ponencia, son informadas favorablemente 11 enmiendas y desfavorablemente 114 enmiendas, siendo elaborado el correspondiente Informe, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 170, de 25 de mayo de 1998.

La Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social, en sus reuniones de 25 y 26 de mayo de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Aceptar todas las enmiendas favorablemente informadas por la Ponencia y la enmienda nº 121 del Grupo Parlamentario Socialista.

b) Rechazar 113 enmiendas.

c) Elaborar el Dictamen correspondiente.

d) Designar, como relator, al Presidente de la Comisión, para presentar el Dictamen ante el Pleno de la Cámara.

La publicación del referido Dictamen emitido por la Comisión, del relator designado, juntamente con las enmiendas rechazadas y votos particulares a defender en el Pleno, se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 174, de 29 de mayo de 1998.

Finalmente, en sesión celebrada por el Pleno de la Cámara el día 4 de junio de 1998, fue adoptado el acuerdo de aprobación de la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 178, de 16 de junio del mismo año.

10.- Proyecto de Ley de Caza de La Rioja.

Presentado este Proyecto de Ley en el Registro de la Diputación General de La Rioja el día 24 de abril de 1998, la Mesa de la Cámara, en sesión de 27 de abril, acordó admitirlo a trámite, ordenar su publicación -efectuado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 159, de 28 de abril de 1998, abrir el plazo para la presentación de enmiendas y remitirlo a la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública.

El Proyecto de Ley de Caza de La Rioja estaba integrado por 97 artículos, dos Disposiciones Adicionales, tres Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

Durante el plazo de presentación de enmiendas, que finalizó el 18 de mayo de 1998, se formularon 195 enmiendas parciales, dis-

tribuidas por Grupos Parlamentarios y por orden cronológico de presentación, como sigue:

- 10 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.
- 99 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja.
- 86 del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión de 18 de mayo de 1998, acordó calificar y admitir la totalidad de las enmiendas presentadas, así como ordenar su publicación, que se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 169, de 21 de mayo.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en sesión de 3 de junio de 1998, acordó constituir, de entre sus miembros, una Ponencia que habría de informar este Proyecto de Ley y las enmiendas admitidas a trámite. Dicha Ponencia quedó integrada por siete Diputados: tres del Grupo Parlamentario Popular, dos del Grupo Parlamentario Socialista y uno por cada uno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-La Rioja y Partido Riojano.

La Ponencia, tras las reuniones correspondientes -los días 5, 15 y 18 de junio de 1998- acordó:

- a) Informar favorablemente 16 enmiendas.
- b) Informar desfavorablemente 156 enmiendas.
- c) Transaccionar 5 enmiendas.

d) Elaborar el Informe correspondiente, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 179, de 19 de junio de 1998.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión de 22 de junio de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Aceptar todas las enmiendas informadas favorablemente por la Ponencia y la enmienda nº 134 del Grupo Parlamentario Socialista.

b) Rechazar 151 enmiendas, que fueron desfavorablemente informadas por la Ponencia.

c) Entender retiradas, por así haberlo solicitado expresamente sus suscribientes, cuatro enmiendas.

d) Elaborar el Dictamen correspondiente.

e) Designar, como relator, al Presidente de la Comisión, para presentar el Dictamen ante el Pleno de la Cámara.

La publicación del referido Dictamen emitido por la Comisión y del relator designado se efectuó en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 181, de 24 de junio de 1998.

Asimismo, en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 183, de 24 de junio, fueron publicadas las enmiendas rechazadas en Comisión, mantenidas por los Grupos Parlamentarios para su defensa en el Pleno de la Cámara.

Por último, en sesión celebrada por el Pleno de la Cámara el día 30 de junio de 1998, fue acordada la aprobación de la Ley de Caza de La Rioja, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 186, de 2 de julio de 1998.

11.- Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Fue presentado este Proyecto de Ley en el Registro de la Diputación General de La Rioja el día 24 de abril de 1998, estando integrado por 210 artículos, cinco Disposiciones Adicionales, seis Disposiciones Transitorias, una Disposición Derogatoria y dos Disposiciones Finales.

La Mesa de la Cámara, en sesión de 27 de abril, acordó admitirlo a trámite, ordenar su publicación -efectuado en el Boletín Ofi-

cial de la Diputación General de La Rioja, nº 160, de 29 de abril de 1998- abrir el plazo para la presentación de enmiendas y su remisión a la Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda.

Durante el plazo de presentación de enmiendas, que finalizó el 26 de mayo de 1998, se formuló una enmienda a la totalidad, de devolución, por el Grupo Parlamentario Socialista, la cual fue calificada por la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda en su reunión de 26 de mayo, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 173, de 27 de mayo de 1998. El Pleno de la Cámara, en su sesión de 4 de junio de 1998, rechazó la antedicha enmienda a la totalidad, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 175, de 5 de junio.

Asimismo y durante el anteriormente indicado plazo de presentación de enmiendas, fueron formuladas 207 enmiendas parciales, distribuidas por Grupos Parlamentarios según el orden cronológico de presentación, como sigue:

- 119 del Grupo Parlamentario Socialista.
- 37 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja.
- 41 del Grupo Parlamentario del Partido Riojano.
- 10 del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, en su reunión de fecha 26 de mayo de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Calificar y admitir a trámite todas las enmiendas, menos una, del Grupo Parlamentario Socialista.

b) Calificar y admitir a trámite la totalidad de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-La Rioja, Partido Riojano y Partido Popular.

c) Inadmitir, por considerarla duplicada, la enmienda nº 23 del Grupo Parlamentario Socialista.

d) Ordenar su publicación, la cual se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 176, de 5 de junio de 1998.

La Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, en sesión de 15 de junio de 1998, acordó constituir, de entre sus miembros, una Ponencia para que informara este Proyecto de Ley y las enmiendas admitidas a trámite. Dicha Ponencia quedó integrada por siete Diputados: tres del Grupo Parlamentario Popular, dos del Grupo Parlamentario Socialista y una por cada uno de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-La Rioja y Partido Riojano.

La Ponencia, después de las reuniones mantenidas los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 1998, acordó:

- a) Informar favorablemente 35 enmiendas.
- b) Informar desfavorablemente 161 enmiendas.
- c) Transaccionar 7 enmiendas, retirándose 10 enmiendas como consecuencia de la transacción de las primeras.
- d) Elaborar el Informe correspondiente, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 180, de 22 de junio de 1998.

La Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, en su reunión de 23 de junio de 1998, acordó aceptar las enmiendas favorablemente informadas por la Ponencia, elaborar el Dictamen correspondiente y designar, como relator, al Presidente de la Comisión para presentar el indicado Dictamen ante el Pleno de la Cámara.

La publicación del Dictamen emitido por la Comisión y del relator designado, se insertó en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 184, de 25 de junio de 1998.

Asimismo, en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 185, de 26 de junio, fueron publicadas las enmiendas

rechazadas en Comisión y mantenidas por los Grupos Parlamentarios, así como los votos particulares para su defensa en el Pleno de la Cámara.

Finalmente, el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1998, acordó la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 187, de 2 de julio de 1998.

III. FUNCIÓN DE IMPULSO Y CONTROL.

A continuación se va a hacer referencia a este tipo de iniciativas parlamentarias presentadas durante el período objeto de este trabajo:

- Solicitudes de información:

Presentadas	302
Calificadas por la Mesa	295
Inadmitidas a trámite por la Mesa	7
Decaídas	8

- Preguntas con respuesta por escrito:

Presentadas	253
Calificadas por la Mesa	236
Inadmitidas a trámite por la Mesa	17

- Preguntas con respuesta oral en Comisión:

Presentadas	17
Calificadas por la Mesa	16
Inadmitidas a trámite por la Mesa	1

- Preguntas con respuesta oral en Pleno:

Presentadas	91
Calificadas por la Mesa	88
Inadmitidas a trámite por la Mesa	3
Transformadas en preguntas orales en Comisión	2

- Interpelaciones:

Presentadas	12
Calificadas por la Mesa	10
Inadmitidas a trámite por la Mesa	2

- Propositiones no de Ley:

Presentadas	46
Calificadas por la Mesa	35
Inadmitidas a trámite por la Mesa	11
Retiradas	1

- Creación de Comisiones Especiales:

Presentadas	2
Calificadas por la Mesa	2

- Preguntas al Presidente del Consejo de Gobierno:

Presentadas	19
Calificadas por la Mesa	19
Retiradas	2

- Mociones consecuencia de interpelación:

Presentadas	2
Calificadas por la Mesa	2

Seguidamente, haremos referencia a las comparencias de miembros del Consejo de Gobierno ante las distintas Comisiones que integran la Cámara, diferenciando aquellas que se han llevado a cabo a petición del Consejo de Gobierno, de aquellas otras que tuvieron lugar a petición de los distintos Grupos Parlamentarios:

Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública:

A petición del Consejo de Gobierno:
- Altos Cargos: 1

A petición de los Grupos Parlamentarios:
 - Consejero: 6
 - Altos Cargos: 2

Rechazadas: 1

Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social:

A petición de los Grupos Parlamentarios:
 - Consejero: 9

Retiradas: 1

Comisión de Hacienda y Promoción Económica:

A petición del Consejo de Gobierno:
 - Consejero: 1

A petición de los Grupos Parlamentarios:
 - Consejero: 8

Retiradas: 1

Comisión de Presupuestos:

A petición del Consejo de Gobierno:
 Presupuestos 98. Consejeros y Altos Cargos: 1

A petición de los Grupos Parlamentarios:
 - Consejero: 1
 - Altos Cargos: 1
 Presupuestos 98. Altos Cargos: 23

Rechazadas: 4

Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda:

A petición de los Grupos Parlamentarios:
 - Consejero: 1
 - Altos Cargos: 1

Rechazadas: 1

Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

A petición del Consejo de Gobierno:
 - Consejero: 2
 A petición de los Grupos Parlamentarios:
 - Consejero: 2

Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes:

A petición de los Grupos Parlamentarios:
 - Consejero: 8
 - Altos Cargos: 2

IV. DEBATES DE POLÍTICA GENERAL.

Especial referencia ha de hacerse al “Debate sobre el estado de la Región” que constituye una actuación parlamentaria sobre la política general de la Comunidad Autónoma y que, a petición del Presidente del Consejo de Gobierno, se desarrolló durante los días 9 y 10 de octubre de 1997, en el Pleno de la Cámara.

Después de las correspondientes intervenciones del Presidente de la Comunidad Autónoma y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se presentaron un total de 31 propuestas de resolución, según se relaciona a continuación por orden cronológico de presentación:

- Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja: 7 propuestas de resolución.
- Grupo Parlamentario del Partido Riojano: 3 propuestas de resolución.
- Grupo Parlamentario Popular: 4 propuestas de resolución.
- Grupo Parlamentario Socialista: 17 propuestas de resolución.

La Mesa de la Cámara, en su sesión del mismo día 10 de octubre de 1997, calificó y admitió a trámite todas las propuestas de

resolución presentadas, de las cuales fueron aprobadas 9, se rechazaron 21 y se retiró una en la sesión plenaria celebrada en la misma fecha.

Las propuestas de resolución aprobadas en Pleno, así como las rechazadas y la que fue retirada por el Grupo Parlamentario proponente, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, nº 272, de 21 de octubre de 1997.

V. COMISIONES ESPECIALES Y PONENCIAS.

En cuanto a la actividad desarrollada por las Comisiones Especiales, durante el período comprendido entre 1 de julio de 1997 y 30 de junio de 1998, ha de indicarse lo siguiente en relación con cada una de las subsistentes.

- Comisión Especial para el estudio y posterior dictamen del expediente de contratación de la gestión de la Residencia de Ancianos de Arnedo, así como su gestión.

Durante el período de tiempo al principio indicado, esta Comisión Especial continuó celebrando reuniones de trabajo; en concreto, se celebraron seis reuniones, aprobándose las conclusiones por la Comisión en sesión de 15-10-97.

- Comisión Especial para conocimiento de todas las actuaciones, tanto jurídicas como de inversión económica, llevadas a cabo por el Gobierno en los terrenos de "Prado Salobre".

Durante el lapso de tiempo que comprende este trabajo, no se ha celebrado reunión alguna por parte de esta Comisión Especial.

- Ponencia para el estudio y, en su caso, elaboración de los criterios de distribución para la gestión de los Planes Regionales de Obras y Servicios.

Esta Ponencia no ha celebrado, durante el período parlamentario a que se refiere esta crónica, ninguna reunión.

- Ponencia “Paz para el pueblo saharawi”.

Por acuerdo de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública, adoptado en su reunión de 12 de mayo de 1997, fue creada esta Ponencia, la cual estaba integrada por cuatro Diputados, uno por cada Grupo Parlamentario con representación en la Cámara, habiendo celebrado un total de dos reuniones en el período a que se refiere esta crónica.

VI. COMISIÓN DE PETICIONES Y DEFENSA DEL CIUDADANO DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.

Esta Comisión, considerada por el Reglamento de la Cámara como una de las Comisiones Permanentes No Legislativas de la Diputación General de La Rioja, desarrolla, en el ámbito autonómico, una actividad próxima a la que, en el ámbito estatal, viene desarrollando la institución del Defensor del Pueblo. Se halla integrada por un Diputado de cada Grupo Parlamentario.

Durante el período legislativo a que se refiere esta crónica, esta Comisión celebró diez sesiones.

De las 19 peticiones tramitadas en este período, 14 lo fueron con carácter individual y las 5 restantes de carácter colectivo.

Como se decía en el informe de esta Comisión, aprobado por el Pleno de la Diputación General de La Rioja, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1998, “a la dificultad que entraña lograr una solución respecto a muchas cuestiones planteadas, tanto por la heterogeneidad de su contenido, como por la propia complejidad de las mismas, hay que añadir el estado “terminal” -por utilizar un símil sanitario- y el momento procesal concreto en los que algunas peticiones llegan a la Comisión, encontrándose ésta ante la desagradable situación de hallarse jurídicamente inerte y sin posibilidad de llevar a cabo una actuación eficaz ni poder ejercitar acción alguna mínimamente operativa.”

VII. NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.

Por la Diputación General de La Rioja, durante el período a que se refiere la presente crónica, se han efectuado los siguientes nombramientos:

a) Modificación en la composición del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja.

En la sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 1997, fue nombrado miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en La Rioja: D. CELSO TABOADA FERRIN en sustitución de D. JOSE IGNACIO LAFUENTE CARCAMO.

b) Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo:

En la sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 1997 fueron nombrados vocales sustitutos de los miembros titulares del Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo, los siguientes señores:

- D^a. Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez, por el Grupo Parlamentario Popular.

- D^a. M^a. Antonia San Felipe Adán, por el Grupo Parlamentario Socialista.

- D. Vicente Pascual Ocio, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja.

- D. Leopoldo Virosta Garoz, por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

- D. José María Castro Mugaburu, por “Manos Unidas”.

- D. Francisco Sáez Porres, por “Solidaridad para el Desarrollo y la Paz (SODEPAZ)”.

- D^a. Isabel Martínez Laya, por “Cáritas”.

VIII. REUNIONES CELEBRADAS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS PARLAMENTARIOS.

A modo de reseña estadística haremos referencia, finalmente, a las reuniones celebradas entre el 1 de julio de 1997 y 30 de junio de 1998, por cada uno de los órganos de la Cámara:

Pleno:	18
Diputación Permanente:	2
Junta de Portavoces:	24
Mesa de la Cámara:	43
Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública:	11
Comisión de Hacienda y Promoción Económica:	6
Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural:	4
Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social:	12
Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda:	4
Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes:	9
Comisión de Presupuestos:	14
Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano:	10
Mesa de la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y Autonómico y de Régimen de la Administración Pública:	5
Mesa de la Comisión de Salud, Consumo y Bienestar Social:	4
Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda:	1
Mesa de la Comisión de Educación, Cultura,	

Juventud y Deportes:	1
Mesa de la Comisión de Presupuestos:	6
Ponencia para informar el Proyecto de Ley del Menor:	7
Ponencia para informar el Proyecto de Ley de Investigación y Desarrollo Tecnológico de La Rioja:	2
Ponencia para informar el Proyecto de Ley del Voluntariado:	1
Ponencia para informar el Proyecto de Ley de Ordenación Farmacéutica de La Rioja:	1
Ponencia para informar el Proyecto de Ley de Caza de La Rioja:	4
Ponencia para informar el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja:	5
Ponencia para el estudio de la Proposición de Ley del Estatuto de Autonomía:	2
Ponencia para el estudio de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio de 1993:	2
Ponencia para el estudio de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondiente al ejercicio de 1994:	1
Ponencia para el estudio del informe del Tribunal de Cuentas relativo a la "EXPO-92":	1
Comisión Especial de investigación para el estudio y posterior Dictamen del expediente de Contratación de la gestión de la Residencia de Ancianos de Arnedo, así como su gestión:	6
Ponencia para estudiar y proponer a la Cámara la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de La Rioja:	24
Ponencia "Paz para el Pueblo Saharaui":	2